

Resolución No. **20-0047** del **20 de marzo de 2020**

Por la cual se procede Aclarar un acto administrativo

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Constructoras Innova S.A.S.**, identificada con NIT. 900.256.940-2, en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso Lote Millennium Business Tower en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la en calidad de propietaria del predio localizado en el Calle 36 # 27-45/61/71/73/75/77/79/87/89 sector **Mejoras Públicas** del Municipio de Floridablanca, con folio de matrícula inmobiliaria **300-89277, 300-79682, 300-15814, 300-91117 y 300-91891** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y número catastral **68001-01-02-0025-0011-000, 68001-01-02-0025-0012-000, 68001-01-02-0025-0013-000, 68001-01-02-0025-0014-000 y 68001-01-02-0025-0015-000**, ha(n) solicitado aclaración de los actos administrativos Resolución No. 68001-2-18-0561 del 30 de noviembre de 2018, Licencia de Construcción en la modalidad Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0561 del 30 de noviembre de 2018, Resolución No. 68001-2-19-0270 del 23 de julio de 2019, Licencia de Construcción en la modalidad Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-19-0270 del 13 de agosto de 2019; Resolución No. 68001-2-19-0593 del 16 de octubre de 2019, Revalidación de licencia No. 68001-2-19-0593 del 17 de octubre de 2019, en el sentido de indicar que el área de los predios 1.935m².
2. Que revisado los trámites indicados por el titular de la solicitud, se observa que el área de los predios corresponden a 1.935m², lo cual responde al plano que contiene el cuadro de áreas.
3. Que la solicitud de aclaración es válida, para lo cual igualmente el titular de la solicitud allega plano aclaratorio que hace parte del presente acto, en el que se especifica correctamente el área total de los predios que corresponde a 1.935m².

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR los actos administrativos Resolución No. 68001-2-18-0561 del 30 de noviembre de 2018, Licencia de Construcción en la modalidad Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-18-0561 del 30 de noviembre de 2018, Resolución No. 68001-2-19-0270 del 23 de julio de 2019, Licencia de Construcción en la modalidad Modificación a Licencia Vigente No. 68001-2-19-0270 del 13 de agosto de 2019; Resolución No. 68001-2-19-0593 del 16 de octubre de 2019, Revalidación de licencia No. 68001-2-19-0593 del 17 de octubre de 2019, actos expedidos por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que el área de los predios 1.935m².

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto, el plano arquitectónico 1 de 1 aclaratorio, que contiene el cuadro de áreas donde se corrige el área total de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria **300-89277, 300-79682, 300-15814, 300-**



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

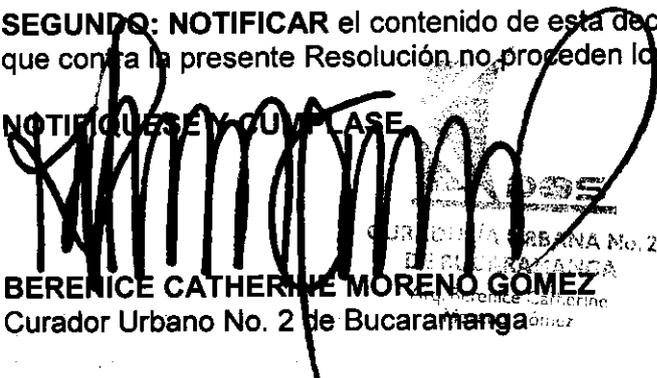
Resolución No. **20-0047** del **20 de marzo de 2020**

Por la cual se procede Aclarar un acto administrativo

91117 y 300-91891 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y número catastral 68001-01-02-0025-0011-000, 68001-01-02-0025-0012-000, 68001-01-02-0025-0013-000, 68001-01-02-0025-0014-000 y 68001-01-02-0025-0015-000.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, al titular de la solicitud, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

C.C. 91.529.910 REPRESENTANTE LEGAL B/GA EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL _____.